aunque en el curso de esta obra expondré, en cada materia, mi opinión personal, bajo la impresión de aquellas teorías, y de las sustentadas hoy mismo en los albores del siglo XX, en que el siglo anterior nos ha dejado, como inviolable herencia, en sus postrimerías, un espíritu eminentemente científico.

BIBLIOGRAFIA.

Tácito.—De moribus germanorum.

Alberto Gandino.—Libellus de maleficiis.

Hippolito de Marsiliis.—Practica causarum criminalium.

Jacobo de Arena.—De quæstionibus.

Bellovisio.—Practica judiciaria in materiis criminalibus.

Giulio Claro.—Sententiarum.

Pierre Ayrault.—Del orden, forma é instrucción judicial, usados por los griegos y los romanos en las acusaciones públicas.

Jousse.—Tratado de la justicia criminal.

Benito Carpzovio.—Practica nova saxonica rerum criminalium.

Próspero Farinacio.—Opera omnia criminalia.

De Angelis.—Tractatus criminalis.

Antonio Mattei.—De criminalibus.

Rousseaud.—Tratado sobre las materias criminales.

Lardizabal.—Discurso sobre las penas.

Beccaria.—De los delitos y las penas.

Brissot de Varville.—Teoría de las leyes criminales.

Montesquieu.—El espíritu de las leyes.
Pastoret.—De las leyes penales.
Blackstone.—Comentaries on the laws of England.
Globig ed Huster.—Disertación sobre la legislación criminal.
Klein.—Principios del derecho penal germánico.
Filangieri.—Ciencia de la legislación.
Liberatore.—Saggio sulla giurisprudenza penale.
Fuerbach.—Tratado de derecho penal.
Romagnosi.—Génesis del derecho penal.
Zachariae.—Principios del derecho criminal filosófico.
Rossi.—Tratado de derecho penal.
Bentham.—Teoría de las penas y de las recompensas.
Bauer.—Tratado de derecho penal.
Abegg.—Tratado de la ciencia del derecho penal.
Marezoll.—Tratado del derecho penal común germánico.
Tubing.—Sistema de derecho penal.
Berner.—Tratado de derecho penal.
L. Von Bar.—Ensayo de lecciones sobre el derecho penal.
Chauveau et Hélie.—Théorie du code pénal.
Trébutien.—Cours élémentaire du Droit criminel.
Pacheco.—Estudios de derecho penal.
Jordao.—Cours de Droit pénal.
Haus.—Curso de derecho criminal.
Temme.—Tratado de derecho penal suizo.
Stephen.—Resumen del derecho penal inglés.
Harris.—Principios del derecho criminal inglés.

Ferrao.—Teoría del derecho penal.
Wharton.—Tratado sobre el derecho criminal de los Estados Unidos de América.
Carrara.—Programa del curso del derecho criminal.
Luchini.—Curso de derecho penal.
Silvela.—El derecho penal estudiado en principios y en la legislación penal vigente en España.
Pessina.—Elementos de derecho penal.
Tissot.—Introducción filosófica é histórica al estudio del derecho penal.
Le Sellyer.—Etudes sur le droit criminel.
Roland.—Del espíritu del derecho criminal.
Laferrière.—Ensayo sobre la historia del derecho francés.
Lacointa.—Código penal de Italia.
Casati.—El Código penal de Francia comentado.
Blanche.—Estudios prácticos sobre el Código penal.
Baets.—Las bases de la moral y del derecho.
Proal.—El delito y la pena.
Vidal.—Principios fundamentales de la penalidad.
Arámburu.—La nueva ciencia penal.
Von Liszt.—Legislación penal comparada.
Garraud.—Tratado histórico y práctico del derecho penal francés.
Brusa.—Prolegómenos del derecho penal.
Joly.—El crimen.
Franck.—Filosofía del derecho penal.
Savigny.—De la vocación de nuestro siglo para la legislación.
Tarde.—La Filosofía penal.

Ihering.—El espíritu del derecho romano.

Fouillée.—La ciencia social contemporánea.

Alimena.—Los límites y las modificaciones de la imputabilidad.

Acolas.—De los delitos y las penas.

Desjardins.—Crímenes y penas.

Maus.—La justicia penal.

Prins.—Criminalidad y represión.

Setti.—La condena condicional.

Miraglia.—Filosofía del derecho.

Carle.—La vida del derecho.

Roa Bárcena.—Manual razonado de práctica criminal.

Lozano.—Derecho penal comparado.

Rodríguez.—El Procedimiento penal en México.

Sistema penitenciario.

Lucas.—Del sistema penal.

Beaumont et Tocqueville.—Del sistema penitenciario en los Estados Unidos.

Marquet-Vasselot.—Examen histórico y crítico de las diversas teorías penitenciarias.—Filosofía del sistema penitenciario.

Aylies.—Del sistema penitenciario y de sus condiciones fundamentales.

Alauzet.—Ensayo sobre las penas y el sistema penitenciario.

Opzomer.—La reforma de las prisiones.

Duhn.—La cuestión de las prisiones.

Garelli.—De la enmienda penal.

Sontag.—La reclusión.

Desportes et Lefebure.—La ciencia penitenciaria en el Congreso de Stokolmo.

Ferri.—Estudio sobre las cárceles.

Waldeck-Rousseau.—Proyecto de ley sobre la reforma penitenciaria.

De Silva Mathos.—La reforma penitenciaria, su pasado y su presente.

Guarino.—La pena y la enmienda.

Delvincourt.—La lucha contra la criminalidad.